

Rosario, 16 JUN 2009

VISTO: La presentación efectuada por **SILVEIRA, GAZZANO, ALBERTO LEONHELL**, Legajo nro.08-36550, proveniente de la carrera Ingeniería en Computación de la Universidad de la Republica de Uruguay., mediante la cual solicita **equivalencia** y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdese a **SILVEIRA, GAZZANO, ALBERTO LEONHELL**, con legajo nro.08-36550, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: MATEMATICA DISCRETA, ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; INGENIERIA Y SOCIEDAD. Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO:

322



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CICCABELLI
DECANO

ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO